

# I CONCURSO “FOTOGRAFIA E INCLUSIÓN” CON REAJ 2018

## **Introducción:**

A lo largo del año la Red Española de Albergues Juveniles (REAJ) realiza diferentes concursos e iniciativas, enfocadas a diferentes targets de la sociedad. Esta vez, queremos centrarnos en todas aquellas personas que tienen algún tipo de diversidad funcional y los retos a los que se enfrentan día a día.

La Ley 1/2013, de 29 de noviembre, de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, reconoce a las personas con discapacidad como titulares de una serie de derechos y a los poderes públicos como los garantes del ejercicio real y efectivo de esos derechos, de acuerdo con lo previsto en la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad. Y establece el régimen de infracciones y sanciones que garantizan las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

De esta manera, proponemos esta nueva iniciativa para hacer llegar a todo este colectivo que los Albergues también son una alternativa para ellos, para divertirse, hacer actividades, integrarse, fomentar la igualdad... coincidiendo su realización con el “Día Internacional de las Personas con Discapacidad” que se celebra el 3 de diciembre.

## **Objetivos:**

- Sensibilizar a la sociedad a través de la fotografía sobre la plena inclusión y participación de las personas con diversidad funcional.
- Fomentar la participación de las personas con diversidad funcional.
- Promover el uso de los Albergues, muchos adaptados para todo tipo de personas con diversidad funcional, y que vean en ellos otra alternativa de alojamiento.
- Promover la movilidad a través de los albergues, de manera asequible, cómoda y de calidad.
- Fomento de la cultura en la sociedad a través de la fotografía.
- Promoción de los Albergues Juveniles y de REAJ entre estos posibles usuarios.

## **Bases del Concurso “Fotografía e Inclusión” con REAJ:**

**1. Compañía organizadora:** REAJ, Albergues Juveniles de España S.A (en adelante REAJ) con domicilio social en Calle Marqués de Riscal, 16 Madrid, con CIF número A86661360 organiza un concurso denominado “Fotografía e Inclusión” con REAJ con la finalidad de contribuir a la mejora de la sociedad, promocionando a su vez el turismo y el uso de los albergues juveniles en nuestro país.

**2. Desvinculación con respecto a Facebook, Twitter e Instagram:** Twitter, Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Twitter, Facebook o Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a REAJ Albergues Juveniles de España S.A y no a Twitter, Facebook o Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador. El email facilitado se añadirá a la base de datos de suscriptores de la newsletter mensual de REAJ.

**3. Ámbito y Duración:** La actividad se desarrollará en todo el territorio de España. La fecha de comienzo del concurso será el 17 de septiembre de 2018 y la de finalización el 19 de diciembre de 2018.

### **4. Requisitos para participar:**

- Podrá participar en este concurso cualquier Asociación, Organización, Entidad... que aglutine/trabaje con personas con diversidad funcional, y que se pueda identificar mediante un CIF.

- Así mismo, la Asociación, Organización, Entidad... ha de acreditar estar inscrita en algún registro nacional, regional, provincial o local del sector. Se ha de presentar una acreditación de esto en la que al menos figure el número de registro y el lugar.

-Tener en vigor el Carné de Alberguista, modalidad Grupo que se ha de enviar escaneado junto con el formulario y la foto. Para fomentar la buena participación y marcha del concurso, REAJ regalará a todas las Asociaciones que compren el Carné de Alberguista en [www.hostelpack.com](http://www.hostelpack.com) (modalidad un año de validez) otro año gratis.

*\*Tendrán que indicar en el apartado de “Más Compradores” del formulario, que son participantes del Concurso.*

No podrán participar:

- Otros colectivos no verificables.
- Personas/Entidades no residentes en España.
- Entidades que no faciliten su nombre, apellidos y dirección de email válida.

Si resulta ganadora alguna de las asociaciones excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado.

**5. Premios – Condiciones Generales:** Habrá dos premios con un valor total de 4.000€.

5.1. Un premio de 1.000€ para material que necesite la Entidad.

\* Importante: La Entidad que resulte ganadora del concurso, en concreto del premio de 1.000€ para material, ha de hacer una propuesta de compra que REAJ deberá aprobar. No se hará cargo de compras realizadas previamente a la aprobación de dicha propuesta. REAJ podrá comprar y pagar directamente al proveedor para facilitar el proceso.

5.2 Un premio de 3.000€, para que la entidad organice un viaje con alojamiento en albergues REAJ de España para un grupo mínimo de 10 personas.

\*Importante: La Entidad que resulte ganadora del concurso, en concreto del premio de 3.000€ para organizar y disfrutar un viaje en algún Albergue REAJ, tendrá que acreditar y presentar el Certificado de Discapacidad del 33% o más, de al menos el 60% de las personas que vayan a participar en el mismo.

Debido a la imposibilidad de presentar como premio un viaje cerrado (por cuestiones geográficas, intereses, disponibilidad, número de personas, etc.) se concederá 1 premio de máximo 3.000€ (IVA incluido) para que la entidad ganadora diseñe el viaje junto con REAJ adaptándolo a sus necesidades, siguiendo en todo caso las normas establecidas por REAJ.

Si la entidad ganadora quiere organizar un viaje cuyo importe supere los 3.000€ (IVA incluido) del premio, la Entidad tendrá que asumir la diferencia entre el coste del viaje y el premio.

Requisitos para el disfrute del premio:

- El viaje será diseñado con la supervisión de REAJ en función de la disponibilidad.
- El alojamiento se realizará en albergues juveniles pertenecientes a REAJ.
- Como mínimo asistirá un grupo de 10 personas al viaje.

-La duración del viaje será de un mínimo de 1 noche en régimen de pensión completa.

REAJ podrá visitar a la asociación ganadora para conocer a los ganadores del premio.

Justificación de los gastos del Premio:

-Todos los gastos serán justificados mediante factura. Ésta podrá ser emitida directamente por el prestador del servicio a REAJ (aspecto que se concretará con el ganador). Esta opción de pago directo tiene como finalidad evitar intermediarios y la dilatación del proceso de pago en el tiempo. Todo ello deberá contar siempre con el consentimiento de los servicios económicos de REAJ.

-Los conceptos en los que podrá emplearse el premio de 3.000€ (IVA incluido) son:

- Alojamiento y manutención en albergues juveniles de REAJ
- Gastos de desplazamiento
- Gastos de actividades culturales, recreativas, medioambientales y de ocio: entradas a museos y monumentos, guías turísticos, actividades de ocio...

-Al finalizar el viaje, la entidad ganadora presentará una memoria con fotografías que resuma las principales actividades llevadas a cabo durante el mismo.

-La entidad obtendrá un máximo de 3.000€ (IVA Incluido) de todos aquellos gastos que se presenten debidamente justificados mediante factura. En caso de que el importe del viaje sea inferior a 3.000€ la entidad recibirá sólo el importe que haya justificado (y no el importe máximo del premio).

*\*\*\*\* El número mínimo de participantes para llevar a cabo el concurso es de 10 Entidades. Si no se alcanza una participación igual o superior a 10 Entidades, REAJ decidirá si finalmente el concurso se considerará desierto y no se llevará a cabo. No entregándose por tanto ninguno de los premios. En este caso, las Entidades que hubiesen participado (si las hubiera) no tendrán derecho a compensación alguna.*

## **6. Mecánica del concurso:**

Para participar en el concurso será necesario:

- Plasmar en una fotografía la vida cotidiana de las personas con diversidad funcional.
- Enviar la fotografía al correo [marketing@reaj.com](mailto:marketing@reaj.com) indicando los datos del responsable, nombre de la Entidad, teléfono, email, dirección, CIF....Para que REAJ considere como válida la

participación se tendrá que enviar la fotografía junto con el formulario de inscripción.

-Cada entidad tendrá que identificarse con su CIF y sólo se podrá presentar una vez por cada CIF.

- Acreditación de estar inscrita en algún registro nacional, regional, provincial o local del sector. Al menos ha de figurar el número de registro y dónde está registrada.

- Cada foto debe llevar un título que la identifique (Nombre de la Asociación, algún título... lo que cada uno desee).

- Las fotografías presentadas deberán ser originales y que no hayan sido premiadas en otros certámenes.

- Las fotografías en las que aparezcan personas, deberán ser enviadas acompañadas de una autorización por parte de la persona/s retratada/s aceptando que el retrato/foto participe en el concurso y en la publicaciones oportunas que se hagan (Web, redes sociales, etc.)

- En cualquier caso, el autor/entidad se responsabiliza de la aceptación de las personas que aparezcan en la fotografía a participar en el premio y publicaciones, siendo responsable ante quién corresponda de esa autorización y de la utilización de las imágenes contenidas en la fotografía.

REAJ podrá descalificar y sacar del concurso aquellas fotografías que no sean acordes a la temática del concurso, que sean ofensivas o no reúnan los requisitos de participación.

## **7. Cronograma:**

17 de septiembre de 2018 – 15 de noviembre de 2018: Presentación y envío de las fotografías aspirantes a participar. Una por Asociación, Entidad (*una por CIF*).... Éstas se enviarán por email a [marketing@reaj.com](mailto:marketing@reaj.com) junto con el formulario de inscripción, obteniendo respuesta de confirmación por parte de REAJ.

19 de noviembre de 2018 – 30 de noviembre de 2018: Votación y puntuación por parte del Jurado REAJ y por parte de los técnicos de las CC.AA que pertenezcan al Comité Ejecutivo.

3 de Diciembre de 2018 – 14 de diciembre de 2018 (hasta las 15.00 horas): Votación online en la web [www.reaj.com](http://www.reaj.com), sección concursos, por parte del público en general.

18 de diciembre de 2018: Anuncio de los ganadores.

Enero de 2019 hasta el 31 de junio de 2019, disfrute del premio, es decir, organización de la excursión en alojamiento REAJ por parte del ganador.

## 8. Selección de los ganadores:

A la hora de seleccionar los ganadores, se seguirán los siguientes pasos:

- **Primero:** REAJ comprobará el cumplimiento de las bases del concurso. Si no se cumplen, las fotografías quedarán excluidas.

- **Segundo:** Evaluación y puntuación por parte del jurado formado por los 8 técnicos de las CC.AA presentes en el Comité Ejecutivo y REAJ (9 votantes en total). Esta evaluación será de 0 a 4 puntos.

De cada fotografía presentada se quitará la nota mayor y la menor. Con el resto se hará la nota media entre las evaluaciones de los técnicos representantes de las CC.AA del Comité Ejecutivo y REAJ.

- **Tercero:** Las fotografías se pondrán a disposición del público en general para que sean votadas a través de un sistema abierto para todos los usuarios en la web [www.reaj.com](http://www.reaj.com) en la sección de concursos.

*- REAJ empleará todos los mecanismos necesarios para velar por el buen funcionamiento de la votación. Descalificará y eliminará del concurso por causa justificada a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma. Asimismo, todos los votos cuya procedencia no pueda verificarse serán descontados (votos de otros países fuera de la Unión Europea, IPs desconocidas, IPs en listas negras, etc.)*

De esta manera el proyecto más votado en la web [www.reaj.com](http://www.reaj.com) sumará 6 puntos, el segundo 5, el tercero 4, y sucesivamente hasta 1 punto, no obteniendo puntuación alguna el resto de proyectos.

Con este doble sistema de puntuación, obtendremos votaciones reales de forma limpia, pública y objetiva. Se sumarán los puntos obtenidos en las dos votaciones y las entidades que consigan el mayor número de puntos serán las ganadoras del premio.

- La que más puntos obtenga elegirá el premio que más le interese de los dos que hay, y la segunda obtendrá el que no haya elegido la entidad ganadora.

*\*\*En el caso de empate entre dos o más entidades, será REAJ quien tome la decisión con criterios objetivos del proyecto ganador.*

**9. Comunicación al ganador:** El nombre de los ganadores se publicará en la Web [www.reaj.com](http://www.reaj.com) y se compartirá a través de las redes sociales de REAJ. También se lo comunicaremos directamente a los ganadores a través del email que nos haya facilitado. Si no obtenemos una respuesta del ganador en un plazo de 15 días desde el primer intento de contacto, perderá el derecho a disfrutar de los premios y por tanto no podrán ser reclamados.

**10. Reservas y limitaciones:** Error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios. REAJ excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

REAJ se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. REAJ se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

**11. Protección de datos:** Le informamos que el uso y tratamiento de los datos de los usuarios participantes de este Concurso están sujetos a la política de privacidad de REAJ, ALBERGUES JUVENILES ESPAÑA SA (REAJ), para conocer nuestra política visite la página web [www.reaj.com](http://www.reaj.com).

Asimismo, la participación y aceptación del premio por la Asociación ganadora, implica el otorgamiento expreso de la autorización a REAJ para publicar nombre y apellidos de los ganadores así como cualquier imagen de manera indefinida y en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Todos estos derechos contemplados en el Registro General de protección de datos podrás ejercitarlos, dirigiéndote a nosotros en las siguientes direcciones: Red Española de Albergues Juveniles SA (en adelante REAJ) con domicilio social en Calle Marqués de Riscal, 16 Madrid, con CIF número A86661360 o, si lo prefieres, a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [contacto@reaj.com](mailto:contacto@reaj.com)

Acompañe a dicho solicitud una copia de tú DNI o documento equivalente que nos permita comprobar tu identidad.

**12. Aceptación de las bases:** La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, REAJ quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

**13. Jurisdicción competente:** Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

***Para cualquier duda, contactad con REAJ a través del email [marketing@reaj.com](mailto:marketing@reaj.com) o de los teléfonos 91 308 46 75 / 91 319 70 67***